

Escaneo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 072- 2015-MPP

Pisco, 17 de Agosto de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Agosto de 2015, como Octavo punto de la Orden del Día, referido al Informe N° 435-2015-MPP-GPP, de fecha 08 de julio del 2015, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido a Incorporación de Mayores Ingresos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe N° 435-2015-MPP-GPP, de fecha 08 de julio del 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto da cuenta del Informe N° 414-2015-SGT-GAF/MPP emitido por la Subgerencia de Tesorería, con el cual comunica que durante el mes de junio se ha captado mayores ingresos en algunas específicas de ingresos en referencia al PIM 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

CUADRO 01

Rubro	Monto S/.
08 Impuestos Municipales - Recaudación	78,018.00
08 Impuestos Municipales – Transferencia del MEF	87,409.00
09 Recursos Directamente Recaudados	39,741.00
Total S/.	205,168.00

EGRESOS:

CUADRO 02

Rubro	Monto S/.	Total S/.
Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES		S/ 165,427.00
23 Gastos de Bienes y Servicios	78,018.00	
26 Adquisición de Activos no financieros	87,409.00	
Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		S/ 39,741.00
23 Gastos de Bienes y Servicios	39,741.00	
Total S/.		205,168.00

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se aprueba por **UNANIMIDAD** la Incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de S/. 205,168.00, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de S/. 205,168.00, así como la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional, según se detallan en el cuadro 01 y 02.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Modificación Presupuestal y la materialización del presente Acuerdo conforme a ley, para su ejecución y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

 Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
 ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe